CONTRATO No. 21-2026

FECHA DEL CONTRATO	5 DE NOVIEMBRE DE 2026
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS" DE MUZO BOYACA.
CONTRATISTA	TIENEX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, IDENTIFICADA CON NIT No. 890209654-5
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BALDES ESCURRIDORES INDUSTRIALES DE ALTA RESISTENCIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DE MUZO
VALOR	$1.034.850.oo (UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE).
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El pago del valor de esta Orden se hará con cargo al presupuesto de gastos de gastos de la vigencia 2026 del rubro presupuestal de gastos denominado 2.003.001.1.2.02.01.003.01 OTROS BIENES – MATERIALES Y SUMINISTROS para su ejecución cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46 del 23 de Octubre de 2026.
SUPERVISION	La presente orden de compra estará supervisada por la Señora MIRYAN BEJARANO TUNJANO, identificada con cédula No. 51.2941.421 de Bogotá.
INHABILIDADES - INCOMPATIBLIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del contratista, éste se hará acreedor a una sanción equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la Institución a través de su jurisdicción coactiva.
INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL	Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia, no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Institución de cualquier pleito, queja

INDEMNIDAD	o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra la Institución Educativa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución de la presente orden.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008.
GARANTIAS	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el10% de la menor cuantía, no obstante, en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rector podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.
LIQUIDACION DE LA ORDEN	La presente orden se liquidará el 10 de Noviembre de 2026.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente orden se perfeccionará con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales.

ITEM	PRODUCTO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Balde escurridor 33 Litros Rubbermaid WaveBrake Amarillo Referencia FG758088YEL Dimensiones/und: 40cm Anchox92.07cm altox51 cm largo. Peso/und: 8kg	2	**517.425**	**1.034.850**
	TOTAL			**1.034.850**

Para constancia se firma en Muzo - Boyacá a los Cinco (5) días del mes de Noviembre de 2026.

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
Rector

Natalia M. Escobar L

TIENEX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CONTRATISTA

MIRYAN BEJARANO TUNJANO
SUPERVISORA